Autoriza devolución de gastos a la Srta. Valentina Ibáñez Jara

Huépil, 12 de Octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 2936/2017/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 21/08/2017 por tener que asistir al encuentro provincial convenio FOLG OMIL 2017, en la ciudad de Negrete.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio Nº 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE devolución de gastos por un monto de \$10.890 (diez mil ochocientos noventa pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Valentina Ibáñez Jara.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$10.890.- a la cuenta 22.03.001 "Para Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

IDAD O

9

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

LIDAD OF SECRETA ARLETTE VENEGAS QUIROZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Orden del Sr. Algalde

RANCISCO DUEÑAS AGUAYO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Secretaria Municipal

Oficina de Partes Depto. Adm. Finant FDA /AVQ/MWC/vao